



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2485

28/09/2016

5471

AUTOR/A: DÍAZ PÉREZ, Yolanda (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con las diversas cuestiones formuladas se señala que los inmuebles puestos a disposición de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE), en virtud de lo dispuesto en la normativa vigente, no pueden ser objeto de donación o cesión gratuita sino que deben enajenarse a título oneroso con la finalidad de obtener recursos económicos con los que financiar la dotación de infraestructuras y equipamientos a los Cuerpos de Seguridad del Estado.

Por ello, en el marco del actual Plan de Enajenaciones aprobado por los órganos rectores de la GIESE, con fecha 12 de septiembre de 2016, se publicó en el Boletín Oficial del Estado, la convocatoria de subasta pública de catorce inmuebles, en la que el inmueble relacionado con el número seis corresponde a un edificio procedente de su afectación a la Guardia Civil, en Ferrol, Avda. de la Marina s/n, y que es el inmueble por el que se interesa Su Señoría.

Declarada desierta por falta de licitadores la indicada subasta, el referido bien se encuentra actualmente en la situación de “inmueble en venta”, por lo que, conforme a lo previsto en el Estatuto del citado organismo, aprobado por el Real Decreto 2823/1998, de 23 de diciembre, pueden tramitarse propuestas de enajenación por adjudicación directa que cubran al menos el 80% del importe de la última tasación, que asciende a 280.674 euros.

Por otra parte, en el momento actual no hay prevista la ejecución de actuaciones tendentes a la conservación del edificio.

Madrid, 3 de marzo de 2017